

Malagueño, 2 de junio de 2026.

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI**
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a que remita de manera urgente e inmediata el Balance Anual y la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2025**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Fundamentos del Proyecto de Resolución por la cual se Solicita al DEM a que remita de manera URGENTE e INMEDIATA el Balance Anual y la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2025.

VISTO

La alarmante e injustificada demora por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en la remisión al Tribunal de Cuentas del Balance Anual y la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero 2025, vencido largamente al día de la fecha; y

CONSIDERANDO

Que la Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 8102 establece con absoluta claridad en su Artículo 49°, Inciso 14), que es un deber imperativo del Departamento Ejecutivo “Remitir al Tribunal de Cuentas el balance anual dentro de los sesenta (60) días de terminado el ejercicio”, un plazo que, al computarse en días corridos por no existir especificidad en contrario, se encuentra holgadamente vencido desde los primeros días de marzo del corriente año.

Que, complementariamente, la Ordenanza local N° 345/1989 (Ordenanza de Contabilidad) determina de forma taxativa en su Artículo 87° que la Contaduría General debe formular la Cuenta de Inversión y el Departamento Ejecutivo debe elevarla al Concejo Deliberante “antes del 30 de Abril del año siguiente”, una fecha límite que también ha sido vulnerada de manera flagrante por la actual administración.

Que esta demora no es una mera omisión administrativa, sino una grave anomalía institucional que paraliza de forma encadenada el sistema republicano de controles de nuestra ciudad, puesto que obstaculiza la atribución del Tribunal de Cuentas de dictaminar en el plazo de sesenta (60) días (Art. 84° Inc. 5 de la Ley 8102) e impide consecutivamente a este Concejo Deliberante cumplir con su obligación constitucional de examinar, aprobar o desechar la cuenta anual dentro de los noventa (90) días de recibida (Art. 30° Inc. 24 de la Ley 8102).

Que la parálisis del flujo de información financiera no deviene de la falta de advertencia, sino de una desidia explícita del Departamento Ejecutivo, al cual el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo manifestado por la integrante de la minoría de dicho órgano, Viviana Brito, y que así debería estar asentado en actas, ya se le ha solicitado en reiteradas oportunidades que remita la información, sin que a la fecha se haya recibido respuesta o justificación formal alguna por parte de las autoridades del Ejecutivo.

Que la retención de la Cuenta Anual de Inversión constituye una manifiesta opacidad que contradice abiertamente el discurso público de transparencia, modernización y buena gobernanza que el oficialismo difunde en sus actos y publicaciones institucionales, evidenciando una preocupante distancia entre el relato político y las prácticas reales de gestión, donde la rendición de cuentas brilla por su ausencia.

Que la persistencia en esta conducta configura un claro e inadmisibles incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte de los responsables del

Departamento Ejecutivo, quienes juraron observar y hacer observar las leyes provinciales y las ordenanzas municipales que hoy deciden ignorar.

Que lamentablemente nos encontramos ante una práctica sistemática y reincidente de la actual gestión, tal como quedó demostrado en el Ejercicio 2024, oportunidad en la que desde los bloques de la minoría debimos presentar un Despacho de Comisión de Minoría aconsejando rechazar la Cuenta de Inversión debido, entre otras irregularidades graves, a su presentación fuera de los términos legales, lo que demuestra un patrón de desprecio por la legalidad vigente.

Que la falta de acceso oportuno a los estados contables del Municipio restringe el rol fiscalizador de este Concejo Deliberante, desprotege los recursos de los contribuyentes y representa una profunda falta de respeto a la autoridad del Tribunal de Cuentas, a la dignidad de la representación legislativa y, fundamentalmente, a toda la ciudadanía de Malagueño, que tiene el derecho fundamental de saber con precisión y de forma transparente en qué se gastó el dinero público durante el año 2025.

Que, ante el letargo de las autoridades ejecutivas, los bloques de la primera y la segunda minoría de este cuerpo legislativo, asumiendo con máxima responsabilidad el mandato conferido por el electorado, nos unimos de manera mancomunada para actuar como los definitivos garantes del control, el orden y la legalidad en Malagueño.

Por todo lo expuesto,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, de manera urgente e inmediata, proceda a remitir al Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Malagueño el Balance Anual y la Cuenta General de Inversión correspondientes al Ejercicio Financiero 2025, en estricto cumplimiento de lo establecido por el Artículo 49° Inciso 14) de la Ley Provincial N° 8102 y el Artículo 87° de la Ordenanza N° 345/1989.

Artículo 2°: Expresar el más enérgico rechazo de este Cuerpo Legislativo ante el reiterado incumplimiento de los plazos legales y las sucesivas desatenciones a las solicitudes de remisión formuladas desde el Tribunal de Cuentas, conductas que menoscaban la calidad institucional de nuestro municipio y vulneran el derecho a la información de los vecinos de Malagueño.

Artículo 3°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES DE DE 2026.